



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060231864

Fecha: 11/07/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 8225, CUYO OBJETO ES REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL PUENTE DE OCCIDENTE "JOSE MARÍA VILLA" BIEN DE INTERES CULTURAL DE ÁMBITO NACIONAL, LOCALIZADO SOBRE EL RIO CAUCA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y OLAYA DE LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA del Departamento, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*".
2. Que atendiendo las obligaciones de la Constitución Nacional vigente y en particular la Ley 105 de 1993 Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución" y artículos 16 y 19, para el Departamento de Antioquia es de suma importancia continuar con el recaudo de la tasa de peaje para garantizar el flujo de recursos para la conservación y el mantenimiento de estas vías, toda vez que si se suspende el servicio se dejaría de recaudar los dineros necesarios para tales actividades, afectando el cumplimiento de los fines del estado vertidos en el artículo segundo de la Constitución Política en consonancia con los principios de la función administrativa establecidas en el artículo 209 del mismo texto superior.
3. Que atendiendo las obligaciones de la Constitución Nacional vigente y obrando en coherencia con la Misión y Visión del Departamento de Antioquia y del Plan de Desarrollo de Antioquia con el programa de Gobierno 2016 - 2019 "Antioquia Piensa en Grande", el proyecto se ubica en: Línea Estratégica 1 Competitividad e infraestructura, Componente 5: Infraestructura, Programa 5.2.3: Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de la RVS.
4. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de*

"....."

los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

5. Que la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de Selección Abreviada de Menor Cuantía, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger al contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando no fuere aplicable alguna de las otras modalidades previstas en el artículo 2 de la citada norma."

6. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y en la oficina 907, piso 9 - Oficina Contratación del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP.

7. Que el proceso de contratación se desarrollará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993.

8. Que el presupuesto oficial tiene un valor estimado DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML (\$ 260.776.762) incluidos los impuestos y un AU del TREINTA Y SIETE PUNTO VEINTIDOS POR CIENTO (37.22%). Los recursos destinados para Imprevistos son: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 13'423.094). Para un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$274.199.856), amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 3500039721 del 02/05/18, por Valor \$274.199.856 COP, Rubro: A.9.2/1120/0-3120/310503000/180115, Proyecto: 18-0115/001 Puentes RVS

9. Que las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.

10. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

11. Que, como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Antioquia, considera procedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 8225; cuyo objeto consiste en REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL PUENTE DE OCCIDENTE "JOSE MARIA VILLA" BIEN DE INTERES CULTURAL DE ÁMBITO NACIONAL, LOCALIZADO SOBRE EL RIO CAUCA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y OLAYA DE LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

12. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en numeral 7 del artículo 2 y numeral 5 del Artículo 24 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, son partícipes de la contratación los diferentes organismos y

veedurías ciudadanas, los cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

13. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores. Igualmente, el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de Licitaciones, Concursos de Méritos, Selección Abreviada de Menor Cuantía, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo, ejecutivo o en sus equivalentes.

14. Que mediante Decreto Departamental número 0007 del 2 de enero de 2012, en su Artículo Primero, se delegó en cada uno de los Secretarios del Despacho y otros las competencias para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales, y postcontractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 8225; cuyo objeto consiste en REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL PUENTE DE OCCIDENTE "JOSE MARIA VILLA" BIEN DE INTERES CULTURAL DE ÁMBITO NACIONAL, LOCALIZADO SOBRE EL RIO CAUCA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y OLAYA DE LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PÉOSOS M/L (\$274.199.856) y un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y sin superar el 14 de diciembre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación –SECOP www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 8225

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos.	26 de junio de 2018	Sitios web: www.colombiacompra.gov.co www.antioquia.gov.co
2	Período para presentar solicitud e inscripción por parte de las MIPYME Nacionales interesadas en participar.	Entre 27 y el 29 de junio de 2018	Las solicitudes para que el proceso sea limitado a Mipyme Nacionales se aceptarán por correo electrónico en la dirección de correo: contratos.sif@antioquia.gov.co o en la dirección física: Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9, oficina 906 de la Ciudad de Medellín, en el horario de las 8:00 a las 11:30 horas y de 14:00 a las 17:00 horas.

"....."

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
3	Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	05 de julio de 2018	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y <i>allegar</i> una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co
4	Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	06 de julio de 2018	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
5	Apertura del Proceso y Publicación del Pliego de Condiciones.	<u>El 11 de julio de 2018.</u>	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
6	Audiencia para pactar riesgos y aclarar pliego de condiciones.	<u>El 16 de julio de 2018 a las 10:00 horas.</u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9, de la Ciudad de Medellín
7	Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones	<u>El 19 de julio de 2018.</u>	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y <i>allegar</i> una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co
8	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	<u>El 24 de julio de 2018.</u>	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
9	Plazo hasta el cual la Entidad puede realizar Adendas al Pliego de Condiciones	<u>El 24 de julio de 2018.</u>	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
10	Entrega de propuestas – Cierre	<u>El 26 de julio de 2018 a las 08:00 horas.</u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9, oficina 906 de la Ciudad de Medellín
11	Evaluación de las propuestas	<u>Del 27 de julio al 6 de agosto de 2018.</u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9° SIF de la Ciudad de Medellín
12	Publicación del Informe de Evaluación	<u>08 de agosto de 2018</u>	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
13	Traslado del Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	<u>Del 08 al 13 de agosto de 2018.</u>	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y <i>allegar</i> una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co
14	Termino máximo para allegar a la entidad las subsanaciones a los requerimientos efectuados en el Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	<u>13 de agosto de 2018</u>	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y <i>allegar</i> una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
15	Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación ajustado a observaciones si hay lugar a ello.	15 de agosto de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
16	Publicación de la Resolución de Adjudicación	El 17 de agosto de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias, de la Ciudad de Medellín
17	Plazo para la suscripción y legalización del contrato	Dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la Adjudicación	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, de la Ciudad de Medellín, piso 9, oficina 906.

Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia será: en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, oficina 906, piso 9 del Centro Administrativo Departamental José María Córdova, Calle 42B No. 52-106, Medellín.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre la presente Abreviada de Menor Cuantía No. 8225.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.contratos.gov.co.

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GILBERTO QUINTERO ZAPATA
 Secretario de Infraestructura Física

Proyectó: Luz Adriana Quintero Martínez 11/07/2018 Profesional Universitario Dirección de Asuntos Legales SIF	Revisó y Aprobó: Lucas Jaramillo Cadavid Director de Asuntos Legales SIF
---	---